

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20553 MADRID

Edicto

D.^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 750/2020 por auto de fecha 29/06/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3].

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200026924-1